

Declaración de Nuestra Misión:

La misión de Servicios de Violencia Domestica de los condados de Benton y de Franklin es fortalecer a todos los recipientes; para ayudar a clientes en tomar sus propias decisiones y reclamar su capacidad y autonomía de tomar la decisión, mientras proporcionamos seguridad, confidencialidad de emergencia y el servicio de asistencia a las víctimas de la violencia en el hogar.



Sobre nosotros:

Como miembro de la Coalición del Estado de Washington Contra Violencia En El Hogar Servicios de la Violencia Domestica de los condados de Benton y Franklin (DVS) se dedican a proporcionar una amplia gama de servicios a las víctimas de la violencia en el hogar en nuestras comunidades. DVS está disponible 24 horas al día para ayudar a cualquier persona que tenga preguntas o preocupaciones por violencia en el hogar.

Si usted tiene preguntas o necesita ayuda por favor de ponerse en contacto con DVS:

Línea y Refugio de 24 horas de la Crisis:

509.582.9841

800.648.1277

Servicios de la Violencia Domestica de los condados de Benton y Franklin les ofrece:

- É Alojamiento de Emergencia
- É Línea de 24 horas de la Crisis
- É Asesoramiento Consejera
- É Asesoramiento Legal
- É Recursos y referencias
- É Educación
- É Programas de Niños
- É Comida y Ropa de la Emergencia

Los servicios de DVS son gratuitos y confidenciales.

VIOLENCIA DOMESTICA Y SUS DERECHO DE VIVIENDA



Oficina Administrativa:
3311 W. Clearwater Ave., Ste. C-140
Kennewick, WA 99336
509.735.1295
fax: 509.736.0649
info@dvsbf.org

Comprensión sobre la Violencia En El Hogar

- É La violencia En El Hogar es un modelo del comportamiento por un adicto que castiga o discrimina en varias ocasiones al otro socio. Es un comportamiento destructivo que ocurre entre los miembros de la familia o entre la gente implicada en una relación íntima.
- É La violencia En El Hogar no es causada por su comportamiento, sino por la necesidad de su pareja adicto de controlar.
- É La violencia En El Hogar no incluye siempre violencia física.
- É La violencia En El Hogar puede causar dolor físico, psicológico y emocional, la pérdida de amor propio, sensaciones del aislamiento, vergüenza y la depresión.
- É Nada que usted ha hecho le da derecho que otra persona abuse de usted de cualquier manera.
- É La violencia En El Hogar generalmente empeora a menos que haya intervención.

Sus Derechos:

Según el Acto Residencial del Propietario-Arendatario:

- ðUn propietario puede no terminar un arrendamiento, no poder renovar un arrendamiento, o la basura para firmar un contrato de alquiler basado en la situación del arrendatario o del candidato o de un miembro del hogar como víctima de la violencia en el hogar, de la agresión sexual, o del acecho, o basado en el arrendatario o el candidato que termina un contrato de alquiler debajo de RCW 59.18.575. Un propietario que rechaza firmar un contrato de alquiler con violación de esta sección puede ser obligado al arrendatario o al candidato en una acción para los daños civil continuos por el arrendatario o al candidato.ð (RCW 59.18.580)
- ðCuando una copia de una orden válida para la protección o de un registro escrito de un informe firmado por terceros calificados se pone a disposición el propietario, el arrendatario puede terminar el contrato de alquiler y abandonar las premisas sin la obligación adicional según los términos del contrato de alquiler o bajo capítulo 59,12 RCW.ð (RCW 59.18.575)
- ðUn arrendatario que ha obtenido un orden judicial de una corte de la jurisdicción competente que le concedía la posesión de una unidad de vivienda excluyendo uno o competente puede pedir que una cerradura esté substituida o configurada para una nueva llave en el costo del arrendatario. El propietario, si con tal que una copia de la orden, cumpla con la petición y no proporcione las copias de las nuevas llaves al arrendatario refrenado o excluido por el orden judicial.ð (RCW 59.18.585)

Para la visita del texto completo:
www.leg.wa.gov

Qué usted puede hacer Para permanecer seguro/a:

- Haga un plan de la seguridad.
- Comience a desarrollar o a restablecer su sistema de apoyo.
- Tenga llaves del coche, la identificación para usted y sus niños, el dinero adicional y otros papeles importantes en un lugar seguro, ocultado.
- Consiga una orden de la protección.
- (Nuestros abogados legales pueden ayudar a cada paso de este proceso.)
- Deje a su propietario saber.
 - Usted puede pedir que su propietario cambie sus cerraduras (en su costo).
 - Usted puede terminar su arriendo dando a su propietario la notificación apropiada en el plazo de 90 días de cuando ocurrió el incidente.

(Para un expediente de la muestra del informe a terceros calificados o de una letra de la muestra a su propietario para terminar su arriendo, éntrenos en contacto con por favor.)

Si usted cree que sus derechos han sido violadas por su propietario por favor entre en contacto con nuestra agencia en 735-1295 o Alianza de Vivienda Justo Del Noroeste en 509.325.2665 o la Comisión de Derecho Humano en 800.233.3247